



# *Ilustre Concejo Municipal de Quito*

... ha sido, es  
... Amazónico

ABR. 14 1993

048

## EL I. CONCEJO MUNICIPAL

### CONSIDERANDO:

- Que la ciudad de Quito se encuentra atravesando una grave situación, debido al fuerte invierno que azota a todo el país;
- Que permanentemente se están produciendo desastres que ocasionan la destrucción y pérdida de los sistemas de alcantarillado y pavimentación de sus calles y avenidas;
- Que a fin de conjurar los graves daños ocurridos y prevenir los que se puedan presentar, es necesario ejecutar programas de emergencia de bacheo, pavimentación y repavimentación;
- Que el artículo 6, letra a), de la Ley de Contratación Pública, dispone que se exceptúan de los procedimientos precontractuales, los contratos que sean necesarios para superar emergencias graves que provengan de fuerza mayor o caso fortuito y que solo sirvan para solucionar los daños que aquellas hayan producido o prevenir los que puedan suscitar;
- Que el artículo 4 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, define la emergencia como la situación de apremio suscitada por peligros inminentes, daños o catástrofes que se presenten en el territorio o sector dentro del cual la entidad tiene su ámbito de acción, o en la entidad misma, y cuyas repercusiones causarían en su desenvolvimiento normal o en actividades a ella encomendadas alteraciones graves, para conjurar las cuales se requiera de medidas que rebasen la actuación ordinaria de aquella o de sus funcionarios; y,



# Ilustre Concejo Municipal de Quito

...or ha sido, es  
... País Amazónico

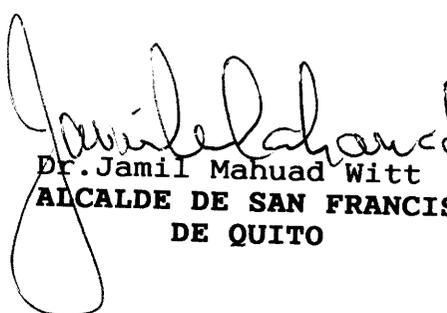
048

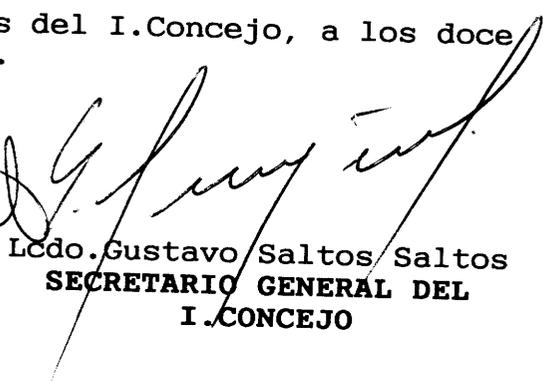
Conforme lo establecen los artículos 6 de la Ley de Contratación Pública, 3 y 4 de su Reglamento General y 64 numeral 49 de la Ley de Régimen Municipal,

## **R E S U E L V E :**

- Art.1 Calificase como obras de emergencia y de inmediata ejecución, las necesarias para el bacheo, pavimentación y repavimentación de las calles de la ciudad de Quito.
- Art.2 Encárgase del cumplimiento y ejecución de esta Resolución, así como de la formulación del instructivo para la selección de proponentes y las adjudicaciones correspondientes, al señor Alcalde de San Francisco de Quito.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo, a los doce días del mes de abril de 1993.

  
Dr. Jamil Mahuad Witt  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO  
DE QUITO

  
Lcdo. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL  
I. CONCEJO